FONDO DE APOYO FINANCIERO A LA MIPYME



El Ministerio de Economía NO otorga créditos de forma directa.

3





El Fondo de Préstamos se otorga a todos los propietarios de MIPYMES en el país mayores de 18 años. El Programa Nacional para el Desarrollo de la MIPYME califica y otorga préstamos a las Entidades de Servicios Financieros que quieran ser parte del Programa de Créditos de Banca de Segundo Piso, que pueden ser:

- **√** Cooperativas de Ahorro y Crédito
- √ Asociaciones
- √ Fundaciones
- √ Cámaras Gremiales

Las **Entidades de Servicios Financieros otorgan los subpréstamos** para las actividades económicas de:







Comercio

Servicios Turismo





Industria Agroindustria

dustria Artesanías

¿Cuánto me pueden otorgar de crédito las entidades financieras?

Microempresa



Hasta **Q250 mil**

Pequeña Empresa



Hasta **Q500 mil**

Mediana Empresa



Q1.5 millones

Hasta

Los préstamos pueden ser utilizados para:



✓ Capital de trabajo



✓ Adquisición de maquinaria/ equipo



✓ Infraestructua productiva



✓ Vehículos para actividad productiva



✓ Inversión en internacionalización de la empresa



Adquisición de seguros



Para mayor información:

PBX: (502) **2295-2320 Ext. 30101 y 30102**

6ta. Av. y 10 calle 5-69 zona 1- Edif. Plaza Vivar, Nivel 5, Oficina 305 y 32-5, Ciudad de Guatemala

Contacto: Luis Santos
Santos@mineco.gob.gt